



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DON IVAN ALEXIS BARRIA GUEIQUEN

DECRETO (E).N° 1348

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencia.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar un Monitor de Taller Folclor y Cueca en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, con 07 Horas Cronológicas Semanales, conforme al Proyecto SEP.

2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.04.2016.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 7939 del 30.12.2015, que aprueba contrato de prestación de servicios desde 01.12.2015 hasta 31.12.2015, por 05 horas cronológicas semanales.

5.- Contrato de Prestación de Servicios Suscrito entre la Municipalidad de Chillan Viejo y don **IVAN ALEXIS BARRIA GUEIQUEN**.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **IVAN ALEXIS BARRIA GUEIQUEN**, Cédula de Identidad N° 16.461.062-2, el que regirá desde el 04.04.2016 al 30.11.2016, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 07 horas cronológicas semanales, como Monitor de Taller Folclor y Cueca en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

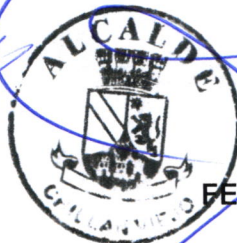
2.- **PAGUESE** un honorario mensual de \$ 148.400.- impuesto incluido acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** los gastos que origine el presente Decreto a la cuenta de Educación Vigente del Área de fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MUY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.